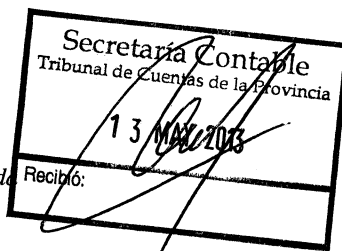




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

INFORME N° 185 /13.

LETRA: T.C.P.-FE

USHUAIA, 10 de Mayo de 2013.

SR. AUDITOR FISCAL

A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE

C.P.N. Jorge F. ESPECHE

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2012 de la FISCALIA DE ESTADO**, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 y Ley Provincial N° 50 art. 2 apartado e), y sus modificatorias.

I- ENTE AUDITADO:

Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II- PERÍODO ANALIZADO:

Ejercicio Económico 2012: 01-01-12 al 31-12-12.

III – OBJETO:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
2. Estado de Ejecución de Recursos.
3. Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
4. Situación de Saldos de Tesorería.
5. Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/12.
6. Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2012.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

7. Planta de Personal Ocupada Año 2012.

IV - CONSIDERACIONES PREVIAS:

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, y conforme el Artículo 67º penúltimo párrafo de la Constitución Provincial que prevé: *"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior"* y el Artículo 27º de la Ley Provincial N° 495 que establece: *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuesto de la Administración Central y de los organismos descentralizados"*, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 79/12 de fecha 10-01-12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 2966 el 10-01-12.

En su Artículo 1º aprueba para el ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de créditos presupuestarios; vigentes al 31-12-11 y en su Artículo 3º faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, conforme lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Provincial N° 495 y Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) Artículo 13º inciso 3º que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas"*.

Posteriormente, la Fiscalía de Estado emite Resolución N° 02/12 de fecha 12-01-12, que en su artículo 1º resuelve *"Hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2012, se distribuirán los créditos presupuestarios asignados a este organismo a través del decreto provincial N° 79/12 desagregados a nivel de partida de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente"*

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales a cargo de la Delegación Fiscalía de Estado, con la colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Ana RAMOS ORCKO y atento a lo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”
resuelto mediante Resolución Plenaria N° 012/2013 de fecha 11 de Enero de 2013, que establece la distribución de los Recursos Humanos dependiente de la Vocalía de Auditoría. Por lo cual, y en atención a las pautas fijadas por el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable en el Memorandum N° 4/2013, se procedió a solicitar al responsable del organismo auditado la información referente a la Cuenta de Inversión mediante Nota Externa N° 246/13.

Así, la rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2012 fue recibida el 28-02-13, a través de la remisión del Expediente N° 13-13 caratulado “S/Cuenta General del Ejercicio 2012”, mediante Nota F.E. N° 87/13 suscripta por el Fiscal Adjunto, Maximiliano A. Tavarone, agregada a fs. 268/270, en respuesta a la Nota Externa N° 246/13– Letra: TCP (Deleg. Fiscalía de Estado); dejándose constancia en la misma que el Sistema de Registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por ese Organismo data del Año 2000 permitiendo el registro y control sistemático de todas las operaciones, tanto de ingreso y egreso de fondos como presupuestarias siendo el encargado de efectuar la totalidad de los registros el Responsable de la Sección Registro, Despacho y Contable dada la reducida estructura del Organismo. Asimismo expone que la totalidad de la documentación se encuentra dispuesta en expedientes debidamente foliados y el registro de movimientos de fondos en libros de banco rubricados. Además, mediante la nota recibida, se deja constancia que el organismo bajo control no administra cuenta de terceros, ni libra anticipos, ni financia gastos con el sistema de fideicomiso; asimismo, que no existen juicios propios iniciados ni pendientes de finalización, entre otros detalles que serán expuestos a lo largo del desarrollo del presente informe.

Asimismo, dicha Cuenta fue remitida a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota F.E. N° 104/13 (fs. 253) de fecha 13/03/2013, en cumplimiento a lo prescripto en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495, adjuntando Disposición F.E. N° 10/13 que aprueba los Cuadros N° 1, 2, 3.2, 4.2, 5, 6.2 y 7.2 del Anexo I y N° 8 y 9 del Anexo II de la Resolución CG N° 25/10.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

V – ALCANCE DE LA TAREA

1 - Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado III de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

No obstante lo expresado precedentemente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

2- limitaciones al alcance de la tarea:

- A)- El organismo sujeto a control no posee Auditoría Interna.
- B)- Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495
- C)- El análisis de los estados contables detallados en el apartado III, fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no habiéndose efectuado en todos los casos y en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc).
- D)- El escaso lapso de tiempo durante el cual este grupo de trabajo se encuentra afectado a las tareas de control del Organismo bajo análisis.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VI – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2012 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado V, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en el Decreto Provincial N° 79/12, distribuidos mediante Resolución Fiscalía de Estado N° 02/2012.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
- 3) Comprobaciones matemáticas.
- 4) Revisiones conceptuales.
- 5) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 6) Confirmaciones de terceros.

VII - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto III - según el siguiente detalle:

A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito asignado mediante Decreto Provincial N° 79/12, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 02/12. Asimismo y según Resoluciones de la Fiscalía de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Estado Nro. 23/12 y su modificatoria 47/12, se procedió a incrementar los créditos presupuestarios ya asignados mediante resolución Fiscalía de Estado N° 02/12 a la partida 3.34.345 – De capacitación, en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 21/100 (\$153.756,21) en función de la disponibilidad de mayores recursos y mediante Resoluciones de Fiscalía 48/12, 69/12, 76/12 y 82/12 se realizaron modificaciones al crédito presupuestario original no generando alteraciones ya que las mismas fueron realizadas dentro de cada inciso.

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO S/ Dto 79/12 y R.F 23/12, 47/12	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 5.000.000,00	\$ 4.896.869,27
BIENES DE CONSUMO	\$ 57.747,00	\$ 29.921,93
SERV. NO PERSONALES	\$ 725.502,21	\$ 368.337,18
BIENES DE USO	\$ 86.616,00	\$ 57.907,97
TOTAL EGRESO	\$ 5.869.865,21	\$ 5.353.036,35

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2012, que asciende a la suma de \$ 5.353.036,35 el mismo representa un 91,20 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 516.828,86 que representa un 8,80 % del Total de Crédito Autorizado.

En relación a los bienes incorporados al patrimonio del organismo, se agrega el inventario de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2012 entre fs. 101 y 108.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para la Fiscalía de Estado, conforme el Anexo I del D.P. N° 79/12, con los montos denunciados en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12, obrante a fs. refoliadas 70.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados. Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.
- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas, suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- En el **Anexo I** del presente informe denominado "Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2012, discriminado por objeto" se expone, en relación al gasto, los montos comprometidos por \$ 5.353.036,35, devengados por \$ 5,353,036,35 y un saldo no ejecutado por \$ 516.828,86.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2012, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1(Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2012 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino. Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Análisis general de los incisos 1- Gastos en Personal, 2- Bienes de Consumo, 3- Servicios No Personales, 4- Bienes de Uso:

Se ha constatado a lo largo del ejercicio 2012 que la Fiscalía de Estado devengó en los incisos 1, 2, 3 y 4 la suma de \$ 5.353.036,35, mientras que se han remitido actuaciones administrativas a esta área de control por un monto de \$ 4.440.291,77, toda vez que los expedientes N° 54/2012, 03/2012, 58/2012, 59/2012 y 01/2012, han sido tramitados en período que este Órgano de Control se encontraba en FERIA Administrativa. Considerando lo antes expuesto, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra, dejando constancia que no se efectuaron observaciones en las intervenciones mencionadas.

Excedente Financiero

El organismo presenta detalle del cálculo del excedente financiero a fs. refolio 250. En el mismo se consigna como saldo bancario al 31/12/2012 la suma de \$ 464.069,01, dejando expresamente aclarado que dicho saldo esta integrado por la cuenta bancaria N° 1710248/1 por \$ 287.045,37, las cuentas bancarias 1710401/2 por \$ 6.487,43 y 12710046/5 por \$ 147.268,78, ambas asignadas a la partida 1.2.9.0- Ingresos no tributarios, mediante Resolución de Fiscalía de Estado 23/12, así como también el saldo de la cuenta correspondiente al Fondo Permanente, N° 1710252/8 por \$ 23.267,48; fondos pendientes de acreditación \$ 442.734,18, para el pago de haberes devengados en diciembre 2012 y como total pendiente de pago, el monto de \$ 493.105,07. Cabe indicar que habiéndose verificado el detalle de órdenes de pago impagas al 31/12/2012, obrante a fs. 247 y el listado de órdenes de pago emitidas en el ejercicio 2012, obrante a fs. 191 a 198, se detectó en este último listado que la orden de pago 481 figura como pagada en su totalidad en enero de 2013 (\$ 138.100,96), siendo que parte de la misma fue abonada el 20/12/2012 (\$ 99.364,47), quedando pendiente de pago al 31/12/12 el saldo de \$ 38.736,49.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Del cálculo el Excedente Financiero Ejercicio 2012, efectuado por el Organismo sujeto a control, obrante a fs. 250, surge un importe de \$ 413.698,12, encontrándose incluido en este la suma de \$ 153.756,21 correspondiente a Fondos Propios – Honorarios Profesionales resultantes por aplicación de la Ley N° 3, debiéndose proceder a la devolución a favor de la Tesorería General la Provincia el monto de \$ 259.941,91.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

No obstante lo antes expuesto, se verifica que durante el presente ejercicio se ha subejecutado el gasto previsto para los incisos 2 - bienes de Consumo en un 48,18 %, 3 - Servicios no personales en un 49,23 % y 4 - Bienes de Uso en un 33,14 %, con excepción del inciso 1 - Personal, de la cual se ha ejecutado prácticamente el 100 % del gasto presupuestado para el ejercicio. Los motivos a los cuales se atribuyen las mencionadas subejecuciones no son explicadas en las actuaciones.

Se adjunta en cuadro complementario del Anexo I, comparativo con el ejercicio 2011.

B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2012.

A fs. refoliadas 2 del Expediente 13-F.E.-2013, obra Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos al 31-12-12 presentado por el organismo bajo control, exponiendo un importe ejecutado en la partida 1.2.9.0 Ingresos No Tributarios de \$ 153.756,21 y en la partida 4.1.1.1 Contribuciones Figurativas de \$ 5.170.244,09, arrojando un monto total ejecutado de \$ 5.324.000,30.

Por otra parte a fs. Refoliada 3, obra el listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo para el pago de los





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

haber y sus retenciones del art. 33 de la Ley 641 y para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido en la partida 4.1.1- Contribuciones Figurativas de \$ 5.481.467,24. Asimismo, se ha constatado la inclusión presupuestaria de los saldos de las Ctas. Ctes. N° 1710401/2 y 12710046/5 en el marco de la Ley N° 3, correspondientes honorarios percibidos en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida, regularizándose el tratamiento de estos recursos conforme a lo indicado en la Resolución Plenaria 260/11, así, mediante Resolución de Fiscalía de Estado N° 23/12 de fecha 20/03/2012, artículo 1°, cuya copia fiel se adjunta a fs. refoliadas 83, se ha procedido a *“Asignar la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 21/100 (153.756,21) a la partida 1.2.9.0 – Ingresos no tributarios – Otros provenientes de los fondos depositados en las cuentas corrientes N° 1710401/2 FISCALIA DE ESTADO -H. PROF.ART. y N° 12710046/5 FISC: DE ESTADO HONOR. ART. 17 ambas del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, que son el producido del deposito del 20% correspondiente a los honorarios profesionales percibidos en ese organismo desde su creación hasta la fecha”*, con lo cual la partida 1.2.9.0 – Ingresos no tributarios – Otros, se encuentra ejecutada con fecha 20/03/12, en \$ 153.756,21, arrojando un monto total percibido en el ejercicio de \$ 5.635.223,45. Este último importe surge de considerar los ingresos en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos, y/o de la respectiva retención, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo surge del listado de Libramientos de fondos para haber y gastos de funcionamiento, obrante a fs. refoliadas 3, los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo IPAUSS Art. 33 Ley 641, que totalizan la suma de \$ 1.155.862,15, obrando, además, a fs. refoliadas 5, información relativa a las transferencias efectuadas al I.P.A.U.S.S.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados

De la verificación practicada surge el **Anexo II**, constatándose que los recursos percibidos por la Fiscalía de Estado, durante el ejercicio 2012, ascienden a la suma total de \$ 5.635.223,45. Se observa una diferencia de \$ 311.223,15 con el importe consignado por el Organismo sujeto a control, en el





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estado de Ejecución de Recursos presentado a fs. refoliadas 2 y fs. 265, por \$ 5.324.000,30. Dicha diferencia responde exclusivamente a un error conceptual y de exposición en la confección del cuadro propiamente dicho, toda vez que el importe volcado omite considerar los libramientos recibidos en el ejercicio 2012, destinados al pago de gastos devengados y no pagados al 31/12/2011 del inciso 1- Personal, los cuales deberían ser considerados dentro del flujo de ingresos percibidos en el ejercicio 2012, de acuerdo con lo establecido en el Art. 41° de la Ley 495, el cual reza: *"Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto en el que se perciban, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. (...)".* Sin perjuicio de ello, no han surgido objeciones que formular en relación al análisis practicado sobre la documentación presentada, seleccionada por muestreo.

C) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado) presentado por el organismo a fs. 257, pudiendo constatarse que se consignan como ingresos corrientes los Ingresos No Tributarios por \$ 153.756,21. En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2012. Por otro lado, se consideró los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, 1710248/1 durante año 2012, así como los importes retenidos "Art. 33 Ley 641" como Fuentes de Financiamiento por la suma de \$ 5.481.467,24.

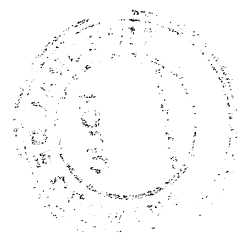
A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a efectuar el control corroborando los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2012, según se detalla a continuación:

Ingresos Corrientes

\$153.756,21

Gastos Corrientes

(\$ 5.295.128,38)





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Personal	\$ 4.896.869,27
Bienes Corrientes	\$ 29.921,93
Servicios No personales	\$ 368.337,18

Gastos de Capital	(\$ 57.907,97)
--------------------------	-----------------------

Resultado Financiero Previo	(\$ 5.199.280,14)
------------------------------------	--------------------------

FUENTES FINANCIERAS	\$ 5.974.572,31
----------------------------	------------------------

Incremento de Otros Pasivos	\$ 493.105,07
Contribuciones Figurativas	\$ 5.481.467,24

APLICACIONES FINANCIERAS	(\$ 775.292,16)
---------------------------------	------------------------

Incremento Disponibilidades	\$ 358.610,49
Disminución de Pasivos	\$ 416.681,67

Diferencia	(\$ 0,00)
-------------------	------------------

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

D) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - MOVIMIENTO DEL TESORO AL 31/12/12.

Sobre dicho estado surge el **Anexo III**, para lo cual se procedió a verificar los saldos contables iniciales y finales de las Cuentas Bancarias 1710248/1, 1710252/8, Año 2012; las Conciliaciones Bancarias al 31-12-2012; y, los respectivos saldos de los extractos bancarios.

100-4-1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



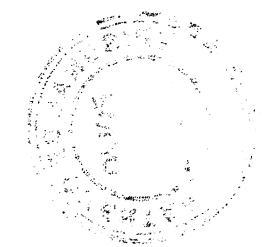
"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Asimismo, se procedió a verificar que los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2012 expuestos en Estado de Situación Financiera y Movimientos de Fondos y Valores, obrante a fs. refoliadas 3 y fs. 261, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2011. Como resultado de dicho control, surge que al cierre del ejercicio 2011, según cálculo del excedente financiero obrante a fs. refoliadas 69, el saldo incluía solo las Ctas. Ctes. bancarias Nros. 1710248/1 y 1710252/8, arrojando un saldo Final al 31-12-11 de \$ 105.458,52, mientras que al 01-01-2012 se expone un saldo de \$ 259.214,73, el cual incluye, además, el Saldo Inicial de las Ctas. Ctes. N° 1710401/2 y N° 12710046/5

De acuerdo a lo expuesto, la diferencia resultante por \$ 153.756,21, corresponde a la errónea inclusión de las Ctas. Ctes. N° 1710401/2 y 12710046/5 dentro de los saldo iniciales, toda vez que las mismas se integran al presupuesto el 20-03-2012, mediante Resolución Fiscalía de Estado N° 23/2012. Cabe destacar que dicha diferencia, genera, exclusivamente, un mero error expositivo, no ocasionando ninguna distorsión en la información brindada.

Por otro lado, se detecta una diferencia de \$ 21.842,43 entre la sumatoria de los débitos efectuados en la cuenta corriente N° 1710248/1 (\$ 4.142.593,24, fs. 20) y el importe expuesto como egresos en el Estado presentado por el organismo (\$ 4.120.750,81, fs. 261). A fin de conciliar la misma, se procedió a verificar que la diferencia no es coincidente con el saldo de la Cuenta del Fondo Permanente 01710252/8 al 31-12-12, la cual alcanza la suma de \$ 23.267,43 (fs. 59), determinándose una diferencia de \$ 1.425,00, la cual responde, por una parte, al importe gastado mediante fondo permanente entre el inicio del ejercicio y la fecha del efectivo cierre/cancelación del fondo registrado el 19-01-12 (\$ 1.485,00) y, por el otro, a un reintegro de comisión efectuada por el banco en la cuenta bancaria 1710248/1 el 24-02-12 (\$ 60,00).

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2012, a través de la información presentada en los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo, depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2011, y pagos efectuados durante el ejercicio 2012. Además, se ha verificado lo informado en la





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota F.E. 87/13 apartado B. 1.b., respecto de que no se han constituido plazos fijos ni ningún otro tipo de inversión durante el ejercicio bajo análisis.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable excepto por el error de exposición detectado en los saldos iniciales, toda vez que el saldo final es coincidente con el saldo que se desprende de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01, N° 1710252/8, N° 1710401/2, 12710046/5 pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

E) ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/12.

El organismo ha presentado a fs. 260 un cuadro demostrativo de la Situación del Tesoro, el que muestra un saldo negativo de \$ 29.036,06. Efectuado el análisis en el **Anexo IV**, se verifica que el valor de los activos alcanza a la suma total de \$ 906.803,19, compuesto por los saldos de las cuentas bancarias (\$ 464.0649,01) y por los fondos pendientes de acreditación al 31/12/2012, destinados al pago de gastos devengados no pagados al 31/12/2012, por imputaciones correspondientes al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL (\$ 442.734,18). Asimismo, puede verificarse que el pasivo asciende a la suma total de \$ 753.046,98, derivado de la deuda en concepto de haberes (\$ 493.105,07) y del excedente financiero a favor de la Tesorería General de la Provincia (\$ 259.941,91). De los cálculos expuestos surge que el activo total excede el valor del pasivo, en \$ 153.756,21, importe que se corresponde con el saldo asignado a la partida 1.2.9.0 – Ingresos No Tributarios, proveniente de los fondos depositados en las cuentas bancarias de fondos propios de honorarios profesionales percibidos por aplicación de la Ley N° 3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado y atento a las diferencias detectadas en relación al saldo negativo expuesto por el organismo en el Estado de Situación del Tesoro a fs. 260 (-\$29.036,06), se verifica que el mismo se debe a la omisión de los créditos pendientes para el pago remuneraciones (\$ 442.734,18) y del pasivo correspondiente al saldo del excedente financiero que debe devolverse (\$ 259.941,91), en la exposición de los saldos del estado bajo análisis. En razón de lo anterior, se recomienda incluir dichos conceptos dentro la valoración del activo y del pasivo existente al cierre de la cuenta, a efectos de exponer la real situación del tesoro.

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2011.

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2012 a fs. refoliadas 73, con el detalle suministrado por el Organismo a fs. refoliadas 247 de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también se ha efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2012 obrante a fs. 70, la cual asciende a la suma de \$ 493.105,07, importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.

G) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2012.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2012 aprobado por ley, la planta informada por el organismo a fs. refoliadas 248, del personal permanente y transitorio aprobada y ocupada al 31/12/2012, discriminada por categoría y número de legajo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 13 (trece) cargos, sobre un total de 15 (quince).

Además, en la Nota F.E. N° 87/13, apartado B.9 se deja constancia de no poseer personal contratado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VIII – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se informa que en la presente cuenta del Ejercicio no se ha realizado el análisis correspondiente a las partidas 331 y 42, ya que las mismas serán intervenidas por el Grupo Especial Obras Publicas (G.E.O.P.).

IX – DICTAMEN

En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado III, considerada en su conjunto, con las salvedades enunciadas en el análisis de los Titulos B)- Estado de Ejecución de Recurso, D)- Estado de Situación Financiera - Movimiento del Tesoro al 31/12/12, y E) - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/12, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2012 de la Fiscalía de Estado.

En relación al la Información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial Nº 495 y por lo expuesto en el Título V- 2-B), no emitimos opinión.

Recomendación:

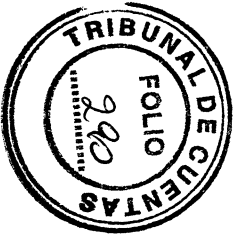
A fin de optimizar la exposición de la información presentada, se recomienda arbitrar los medios necesarios a fin de efectuar la rendición del Fondo Permanente en forma previa a la finalización del ejercicio, a efectos de exponer con saldo 0 (cero) la cuenta bancaria correspondiente.

Elevamos el presente informe y sus Anexos constando de 21 fs., agregados al Expediente de la Fiscalía de Estado Nº 13-13 caratulado "S/Cuenta General del Ejercicio 2012" con un total de 291 fs., a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quienes suscriben.

INCISO	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1- Gastos en Personal	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	4.896.869,27	4.896.869,27	4.896.869,27	4.403.764,20	103.130,73
2- Bienes de Consumo	57.747,00	0,00	0,00	57.747,00	29.921,93	29.921,93	29.921,93	29.921,93	27.825,07
3- Servicios No Personales	571.746,00	153.756,21	0,00	725.502,21	368.337,18	368.337,18	368.337,18	368.337,18	357.165,03
4- Bienes de Uso	86.616,00	0,00	0,00	86.616,00	57.907,97	57.907,97	57.907,97	57.907,97	28.708,03
5- Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6- Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7- Servicios de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 – Gastos Figurativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42 – Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	\$5.716.109,00	\$153.756,21	\$0,00	\$5.869.865,21	\$5.353.036,35	\$5.353.036,35	\$5.353.036,35	\$4.859.931,28	\$518.828,86


Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



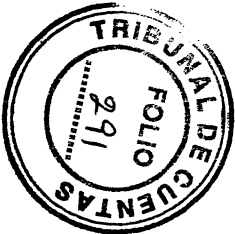
INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR	(%)	(%)	(%)	(%)
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR			ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	5.000.000,00	\$4.071.856,00	4.896.869,27	\$3.414.918,84	\$4.403.764,20	\$3.094.604,22	\$103.130,73	\$656.937,16	97,94%	83,87%	2,06%	16,13%
2- Bienes de Consumo	57.747,00	\$48.122,00	29.921,93	\$24.219,00	\$29.921,93	\$24.219,00	\$27.825,07	\$23.903,00	51,82%	50,33%	48,18%	49,67%
3- Servicios No Personales	725.502,21	\$292.182,00	368.337,18	\$216.524,32	\$368.337,18	\$215.039,32	\$357.165,03	\$75.657,68	50,77%	74,11%	49,23%	25,89%
4- Bienes de Uso	86.616,00	\$72.180,00	57.907,97	\$61.114,00	\$57.907,97	\$42.485,00	\$28.708,03	\$11.066,00	66,86%	84,67%	33,14%	15,33%
5- Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6- Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7- Servicios de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 - Gastos Figurativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42 - Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	\$5.869.865,21	\$4.484.340,00	\$5.353.036,35	\$3.716.776,16	\$4.859.931,28	\$3.376.347,54	\$516.828,86	\$767.563,84				
(%)	100%	100%	91,20%	82,88%			8,80%	17,12%				

COMENTARIOS :

OBSERVACIONES:


CPN Daniel A. Maldones
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

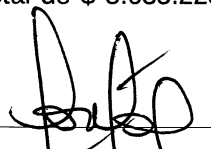


Anexo II

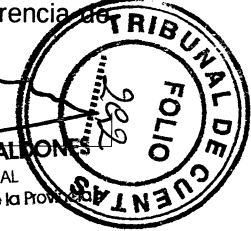
ANEXO II - INFORME TCP N° 185/2013- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

RUBROS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
	A	B	C	D=A+B-C	E	F= D-E
RECURSOS CORRIENTES	\$0,00	\$153.756,21	\$0,00	\$153.756,21	\$153.756,21	\$0,00
Ingresos Tributarios	-	-	-	-	-	-
Ingresos No Tributarios	-	\$153.756,21	-	\$153.756,21	\$153.756,21	\$0,00
Contribuciones	-	-	-	-	-	-
Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub	-	-	-	-	-	-
Ingresos de Operación	-	-	-	-	-	-
Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	-
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	-
RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recursos Propios de Capital	-	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
FUENTES FINANCIERAS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Venta de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Venta de Acciones y Particip de Capital	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Disminuciones de Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento Público	-	-	-	-	-	-
Obtención de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Incremento de Otros Pasivos	-	-	-	-	-	-
Incremento del Patrimonio	-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$5.716.109,00	\$0,00	\$0,00	\$5.716.109,00	\$5.481.467,24	\$234.641,76
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes	\$5.629.493,00	\$0,00	\$0,00	\$5.629.493,00	\$5.481.467,24	\$148.025,76
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	\$86.616,00	\$0,00	\$0,00	\$86.616,00	\$86.616,00	\$0,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras	-	-	-	-	-	-
TOTALES	\$5.716.109,00	\$153.756,21	\$0,00	\$5.869.865,21	\$5.635.223,45	\$234.641,76

COMENTARIOS: Habiéndose verificado el detalle de libramientos recibidos obrante a fs. refoliada 3, los recursos percibidos ascienden a la suma total de \$ 5.635.223,45, surgiendo una diferencia de \$311.223,15 con el importe consignado en el Estado de Ejecución presentado por el Organismo a fs. refoliada 2 como a fs. 256, por \$ 5.324.00,30.



CPN Daniel A. MALLONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 256



ANEXO III – INFORME TCP Nº 185/2013 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL
I	SALDOS INICIALES (01-01)	\$105.458,52
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	\$105.458,52
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	
II	INGRESOS	\$4.479.361,30
	a. Presupuestarios	
	Ingresos Tributarios	
	Contribuciones de la Seguridad Social	
	Ingresos No Tributarios	\$153.756,21
	Venta de Bienes y Servicios	
	Contribuciones Figurativas	\$4.325.605,09
	Otros	
	b. No Presupuestarios	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
III	EGRESOS	\$4.120.750,81
	a. Presupuestarios	
	Gasto en Personal	\$3.568.216,68
	Bienes y Servicios	\$399.744,11
	Bienes de Uso	\$76.536,97
	Transferencias	\$76.253,05
	Gastos Figurativos	
	Otros	
	Fondo permanente	
	b. No Presupuestarios	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	\$464.069,01
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	

CONTROL P/AUDITOR	I +II-III-IV=	\$0,00
-------------------	---------------	--------

G.P. Lic. Rom. González Retamar
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia





	CONCEPTO	ACTUAL
1)	VALORES ACTIVOS	906803,19
	Caja	
	Bancos	
	Nº CTA. CTE. 1710248/1	287045,37
	Nº CTA. CTE. 1710252/8	23267,43
	Nº CTA. CTE. 1710401/2	6487,43
	Nº CTA. CTE. 1271046/5	147268,78
	Inversiones financieras	
	Créditos	
	- Org Desc	
	- Tesorería Gral de la Pcia	442734,18
	- Deudores por Venta de Bs y Serv	
	- Anticipos Otorgados	
	- Otros Créditos	
2)	VALORES PASIVOS	753046,98
	Remuneraciones a pagar	493105,07
	- Remuneraciones al personal	322934,14
	- Aportes y Contribuciones de Previsión Social	124475,45
	- Aportes y Contribuciones de Obra social	45695,48
	Proveedores	
	- Bienes de Consumo	
	- Servicios no personales	
	- Bienes de Uso y Construcción	
	Transferencias a pagar	
	Transferencias a Org Desc	
	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
	Tesorería General de la Provincia	259941,91
	Instituciones Financieras	
	Estado Nacional	
	Letras del Tesoro	
	Fondos de Terceros y en Garantía	
	Otros	
3)	DIFERENCIA (1 - 2)	153756,21


C.P. Lic. Adriana Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia